

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 4 de Septiembre de 1913.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las peticiones de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre ferrocarriles, carreteras, caminos, cauces y canales, y sus zonas de servidumbre de propiedad del Estado, la Provincia ó el Municipio, ó revertibles a cualquiera de estas entidades, cuando el informe de la Jefatura a cuya demarcación corresponda se halle de conformidad con lo solicitado, serán otorgadas por los Gobernadores de provincia por delegación especial de este Ministerio, con sujeción al Reglamento de 7 de Octubre de 1904 y a las condiciones fijadas en la Real orden de 17 de Febrero de 1908 para ferrocarriles y la de 4 de Julio último para carreteras, la cual será aplicada a todos los demás casos de caminos, canales y cauces, mientras no se dicten otras especiales para ellas.

Art. 2.º En la tramitación se cumplirán estrictamente los plazos que determina el artículo 15 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, y el 16 cuando proceda, en correspondencia con el 18, que suprime la información pública en los casos a que se contrae el presente Decreto.

Art. 3.º Los expedientes de estas concesiones se remitirán a la Superioridad como hijuelas del general a que se refiere la última parte del artícu-

lo 4.º, y se anularán si no resultasen otorgadas con arreglo a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 4.º Las anteriores disposiciones serán aplicables a la tramitación de estos asuntos, hasta tanto que por el Ministerio de Fomento se proceda a la revisión y reforma del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, según dispone su artículo 66, previos los informes que en él se determinan.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Rafael Gasset.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Habiéndose tenido noticia en este Ministerio de un anuncio publicado en la Prensa, por el que se convoca a los Maestros de Escuelas Nacionales de primera enseñanza para los días 12, 13 y 14 de Octubre próximo, en Madrid, y no siendo esta la primera vez que tales anuncios se publican, puesto que en diferentes ocasiones se ha convocado a Maestros para reunirse en determinadas fechas en localidades distintas de aquellas en que sus Escuelas radican, ha llegado el momento de definir, sin mermarles en lo más mínimo, cuáles son los derechos de los Maestros en relación con estas reuniones y de prevenir los perjuicios que con sus ausencias de las Escuelas pueda sufrir en general la enseñanza.

Parece desde luego impropio que a poco de transcurrir las vacaciones, en los comienzos del periodo electivo, se celebre una asamblea que ha podido tener lugar en la canícula; pero la gravedad del caso consiste en que, de llegarse a su realización, se cometería la inexcusable falta de asistencia durante los días en que se llevara a cabo y los de viaje, con notorio perjuicio para la enseñanza y consiguiente responsabilidad de los Maestros.

De haberse convocado en época de vacaciones, no existirían dichas circunstancias; pero de todos modos, también sería de indudable inoportunidad, puesto que desde la ley de Presupuestos del año

1902, en que pasaron las atenciones de primera enseñanza al Estado, vienen los Gobiernos ocupándose con la preferencia que merecen, de los problemas relacionados con la primera enseñanza y con el Maestro, se ha mejorado notablemente la primera y la situación de los últimos, y bien recientemente se ha decretado el ascenso de varios millares de ellos.

No precisa, ni siquiera es conveniente la celebración de estas reuniones cuando el Gobierno se ocupa con tanto interés de los asuntos que en la referida asamblea habrían de tratarse, y más habiendo para ello de abandonar sus destinos los interesados.

En su virtud,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha dispuesto que por los Inspectores de primera enseñanza se ejerza estrecha vigilancia sobre los Maestros a fin de que no se ausenten un solo día de la Escuela que sirven para asistir a la mencionada asamblea, ni acudir a citas semejantes, dando cuenta a este Ministerio de las infracciones que pudieran cometerse para la imposición de los oportunos correctivos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1913.—Ruiz Giménez.—Señor Director general de Primera enseñanza.

Inspección de primera enseñanza de la provincia de Zamora.

Para que sea conocida de los Ayuntamientos, Juntas locales y Maestros de primera enseñanza se publica la anterior Real orden, encareciendo esta Inspección a los Alcaldes y Juntas locales que participen con la mayor premura las ausencias que observen y que serán corregidas con severidad, si bien no duda esta Inspección que los señores Maestros, fieles cumplidores de sus deberes y atentos siempre a las órdenes y mandatos superiores, evitarán con su conducta esmerada el que se produzcan quejas y reclamaciones.

Zamora 1.º de Septiembre de 1913.—El Inspector Jefe, Eulalio Escudero Esteban. R—1820

Distrito Minero de Salamanca.

Relación de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación, que se practicarán por el personal facultativo de esta Jefatura en los días, minas y términos municipales que en la misma se expresan.

Número del expediente	NOMBRES de las minas.	Hectáreas solicitadas.	Mineral.	Términos municipales	INTERESADOS		MINAS COLINDANTES		
					NOMBRES	Vecindad	Núm.	Nombre	DUEÑO
DEL 15 AL 22 DE LOS CORRIENTES									
695	Florencia	160	Wolfram	Muga de Sayago	William Williet	Londres	674	Darío	Saturio de la Puente
706	Caryss	190	Hierro	Idem y Zafara	León J. Gabriel	Idem	660	Enriqueta	Federico Martínez
DEL 23 AL 30 DE LOS CORRIENTES									
706	Caryss	190	Hierro	Muga y Zafara	León J. Gabriel	Londres	660	Enriqueta	Federico Martínez
707	Betty	69	Idem	Zafara	Idem	Idem	663	Paquita	María Heath
DEL 1.º AL 8 DE OCTUBRE PRÓXIMO									
707	Betty	69	Hierro	Zafara	León J. Gabriel	Londres	663	Paquita	María Heath
696	Atropellada	60	Estaño	Villadepera	Fernando Rabés	Bilbao	673	Margarita	Fernando Rabés
697	California	40	Idem	Idem	Idem	Idem			
DEL 9 AL 16 DE OCTUBRE PRÓXIMO									
697	California	40	Estaño	Villadepera	Fernando Rabés	Bilbao			
698	Germana	20	Idem	Idem	Amadeo Larán	León			
702	Oporto	150	Hierro	Almaraz y Villaseco	Manuel Castanera	Madrid	694	Buenaventura	Manuel Castanera
DEL 17 AL 24 DE OCTUBRE PRÓXIMO									
702	Oporto	150	Hierro	Almaraz y Villaseco	Manuel Castanera	Madrid	694	Buenaventura	Manuel Castanera
703	Duero	104	Idem	Almaraz	Idem	Idem	694	Idem	Idem

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento general de Minas vigente surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal para los interesados que no residieren ó tuvieran apoderado en esa capital.

Salamanca 4 de Septiembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Emilio Jiménez.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mía presten los necesarios auxilios al personal facultativo encargado de practicar dichas operaciones.

Zamora 6 de Septiembre de 1913.—El Gobernador, GREGORIO BERNABÈ PEDRAZUELA

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias de pesca expedidas por este distrito forestal durante el mes de Agosto último.

Número de orden.	Fecha de la concesión.	Nombres y apellidos.	Educa.	VECINDAD		Profesión.
				Pueblo.	Provincia.	
35	1 Agosto 1913	Manuel Folgado Andrés	53	Montamarta	Zamora.	Jornalero
36	4 » »	Francisco Rodríguez	44	Sotillo	»	Idem
37	5 » »	Dámaso García	62	Zamora	»	Pescador
38	5 » »	Luis Fernández	32	Idem	»	Escribiente
39	6 » »	Gregorio Díaz		Quintanilla del Olmo	»	Idem
40	» » »	Bonifacio García	40	Aguilar	»	Jornalero
41	» » »	Saturnino Domínguez	41	Idem	»	Idem
42	» » »	Julián García	42	Idem	»	Idem
43	8 » »	Evaristo González Ramos	40	Benegiles	»	Idem
44	11 » »	Santiago Guijarro Cáceres	33	Zamora	»	Idem
45	19 » »	Vicente Martín	38	Granucillo	»	Idem
46	20 » »	Luciano Hernández	41	Vadillo la Guareña	»	Idem
47	» » »	Francisco Sánchez	40	Idem	»	Idem
48	21 » »	Félix de la Huerga	31	Benavente	»	Idem
49	27 » »	Gaspar Chimeno	45	Carbajales	»	Idem
50	» » »	Tiburcio Blanco	40	Benavente	»	Idem
51	» » »	Victorio Herrera	43	Hiniesta (La)	»	Idem
52	» » »	Celedonio Rodríguez		Idem	»	Idem
53	» » »	Celestino Muriel		Monfarracinos	»	Idem
54	» » »	Juan Vicente		Torres	»	Idem

Zamora 1.º de Septiembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, P. O., El Ayudante, José Batell. R—1811

Hospicio Provincial

ANUNCIO

El día 15 del corriente dará principio el pago de los honorarios correspondientes á las nodrizas externas, durante los meses de Abril, Mayo y Junio último, desde las nueve horas y media á las trece; advirtiendo que sólo se pagará á las que se presenten en la capital precisamente el día señalado para cada pueblo y además exhiban los documentos oportunos.

El orden de pueblos será el siguiente:
Día 15.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas y Carbellino.
Día 16.—Escuadro, Fariza, Fermoselle, Fornillos y Fresno.
Día 17.—Gamones, Gáname, Luermo, Malillos, Mogatar, Moral, Moraleja y Moralina.
Día 18.—Muga, Palazuelo, Peñausende, Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce y Sobradillo.
Día 19.—Sogo, Tamame, Torrefracas, Torregamones, Villadepera, Villamor de Cadozos y Villar del Buey.

Día 20.—Villamor de la Ladre, Villardiegua, Viñuela, Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo y Ferrerueta.

Día 22.—Figuera de arriba, Figueruela de abajo, Fonfria, Frieria, Gallegos del Rio, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Morerueta, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Ricobayo, Riofrio, Samir, San Pedro de Zamudía y Santa María de Valverde.

Día 23.—San Vitero, San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, Trabazos, Tábara, Vegalatrave, Videmala, Villalcampo, Villanueva de las Peras, Villarino tras la Sierra, Villaveza de Valverde y los partidos de Fuentesauco, Benavente y Puebla.

Día 24.—Los de Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á los señores Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, para evitar los perjuicios á los interesados.

Zamora 5 de Septiembre de 1913.—El Diputado Visitador, César Alonso.—V.º B.º—El Presidente de la Diputación, Antonio Rodríguez Cid.

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Por Real orden de 16 de Octubre de 1904, cedió el Estado á la Asociación de Ganaderos el producto de las vías pecuarias, y próxima la siembra de cereales, con el fin de que los colindantes á las expresadas vías no aleguen ignorancia;

Tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades locales de la provincia de Zamora, lo hagan saber á los respectivos vecinos, ya por medio de bandos ó edictos en los sitios de costumbre; pues en la época de su madurez, se personará el Visitador Recaudador ó su auxiliar D. Rogelio Alonso, con el fin de subastar los frutos de las ya citadas vías, y el valor de los mismos frutos dedicarlo al deslinde y mejora de las mismas.

Avila 3 de Septiembre de 1913.—El Visitador Recaudador, Eustolio Alonso. R—1825

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

CONTRIBUCIONES

Tercer trimestre de 1913.—1.ª zona de Zamora

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza, pertenecientes á los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega á la recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Zamora 4 de Septiembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—1830

Tercer trimestre de 1913.—2.ª zona de Zamora.

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza, pertenecientes á los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega á la recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Zamora 3 de Septiembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—1818

Tercer trimestre de 1913.—2.ª zona de Bermillo

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza, pertenecientes á los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega á la recaudación de los valores, relación y providencia,

formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Zamora 3 de Septiembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—1817

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don Julio Arias Gago, Secretario habilitado de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de Jurados que han de formar el Tribunal del Jurado en las causas sometidas á dicho Tribunal en el tercer cuatrimestre del año actual, han correspondido los siguientes:

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 D. Manuel Cerezal Anta, Alcañices
- 2 Marcelino Huidobro, id.
- 3 José Herrero López, Carbajales
- 4 Manuel Pérez Caballero, Faramontanos
- 5 Valentín Sánchez, Villanueva de Valrojo
- 6 Aureliano Díaz Prada, Fonfria
- 7 Fermín Fresno García, Escober
- 8 Joaquín Carro González, Frieria
- 9 Ignacio Cid Diez, id.
- 10 Adrián Carbajo Llamas, Muga
- 11 Francisco Argüello Fidalgo, Manzanal
- 12 Santiago Román Rojo, Morerueta
- 13 Francisco Fernández Pedrero, id.
- 14 Andrés Hernández Fidalgo, Rábano
- 15 Antonio Fernández del Prado, Rabanales
- 16 Gregorio Casado Blanco, Alcorcillo
- 17 Domingo Río Sánchez, Samir
- 18 Ambrosio Caballero Puente, San Juan
- 19 José Crespo Blanco, San Pedro
- 20 Gaspar Antón Villalón, Tábara

Capacidades.

- 1 D. Francisco Llamas Palacios, Frieria
- 2 Santos Pérez Fernández, Alcañices
- 3 Jerónimo Alonso Pérez, Faramontanos
- 4 Frutos Ríos Fernández, Lober
- 5 Santiago Prieto Blanco, Alcañices
- 6 Ambrosio Alonso Centeno, Frieria
- 7 Manuel Calvo González, Puercas
- 8 Pedro Lorenzo Gago, Rabanales
- 9 Antonio Calvo Fernández, Losacio
- 10 Domingo Gago Barroso, Vide
- 11 Joaquín Blanco Blanco, Perilla
- 12 Pedro Riego Asunción, Pino
- 13 Valentín Fernández Remesal, Riofrio
- 14 Domingo Blanco Pena, Matellanes
- 15 Benito Barrio Río, Samir
- 16 Juan Vaquero Pérez, Perilla

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Gerardo Calvo Alonso, Zamora
- 2 Froilán Fernández Silva, id.
- 3 Pascual Cañibano Domínguez, id.
- 4 Justo Fernández Martín, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsabor, Zamora
- 2 Luis Belestá López

Partido de Fuentesauco.

Cabezas de familia.

- 1 D. Constantino Manzanal de las Heras, Bóveda
- 2 Isidoro Martín Palomino, Cañizal
- 3 Juan Olea Sánchez, Castrillo de la Guareña
- 4 Gonzalo García García, id.
- 5 Inocencio Ledesma Gimeno, Cubo del Vino
- 6 Fructuoso Martín Borrego, id.
- 7 Bernardino Pérez Tamame, id.
- 8 Tomás Domínguez Tomás, Fuentespreadas
- 9 Gerardo Hidalgo Hidalgo, Fuentesauco
- 10 Lorenzo Lorenzo Gavilán, id.
- 11 Timoteo Jiménez Escudero, id.
- 12 Ezequiel Sierra González, Fuentelapeña
- 13 Valentín Galache Riesco, Guarrate
- 14 Emilio Riesco Valdunciel, id.
- 15 Benito Galache García, id.
- 16 Canuto Borrego Pérez, Peleas de arriba
- 17 Pedro Martín Rodríguez, id.
- 18 Bruno Domínguez Marcos, Villaescusa
- 19 Bernardino Gómez Lucas, Villamor de los Escuderos
- 20 Lucio Esteban Gómez, id.

Capacidades.

- 1 D. Ismael Moralejo Diéguez, Argujillo
- 2 Pedro Alonso Francia, id.
- 3 Jenaro Calles Juan, Cubo del Vino
- 4 Eladio Pascual Andrés, Fuentespreadas
- 5 José Andrés Gallego, id.
- 6 Carlos Alonso Sánchez, id.
- 7 Antonio Martín Hernández, Fuente Carnero
- 8 Vicente Tomé Esteban, id.
- 9 Pablo Torrero Carral, Fuentelapeña
- 10 José Viejo Hernández, id.
- 11 Eloy Monforte de Dios, Fuentesauco
- 12 Eladio Gullón Ruiz, id.
- 13 Antonio Zarza Burrieza, Mayalde
- 14 Juan Lorenzo Miguel, id.
- 15 Félix González Muñoz Pego (El)
- 16 Bernardo Gamazo Diéguez, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Pablo Domínguez Fulgencio, Zamora
- 2 Froilán Fernández Silva, id.
- 3 José Andrés Casas, id.
- 4 Vicente Alvarez del Barrio, id.

Capacidades.

- 1 D. Julián Palao Moyano, Zamora
- 2 Germán Cordero Malsabor, id.

Partido de Bermillo de Sayago.

Cabezas de familia.

- 1 D. Lázaro Sastre Morales, Abelón
- 2 Miguel Fernández Bernabé, id.
- 3 José de las Heras Borrás, Bermillo
- 4 Domingo Salvador Prieto, id.
- 5 Casimiro González Almendral, Fermoselle
- 6 Manuel de la Peña Martín, id.
- 7 José Miranda Labrador, id.
- 8 Serafín Gejo Guerra, Fornillos
- 9 Manuel Magarzo Alejo, id.
- 10 Pascual Crespo Pascual, Gamones
- 11 Juan Salvador Montero, Peñausende
- 12 José García Manzano, id.
- 13 Alfonso Tejedor Calvo, id.
- 14 Manuel Rojo Vicente, id.
- 15 Manuel Velasco Pascual, id.
- 16 José María Carrascal, Pererueta
- 17 Natalio Ramos Alvarez, id.
- 18 Antonio Simón Pablo, Villardiegua
- 19 Isaías Barbero García, id.
- 20 Alfonso Mateos Mangas, Viñuela

Capacidades.

- 1 D. José Puente Crespo, Abelón
- 2 Antonio Aboy Zurdo, Bermillo
- 3 Ricardo Ballester Escalero, id.
- 4 Bernardo Marcos Mateos, Carbellino
- 5 Lucio Piorno Pelazas, id.
- 6 Manuel García Sánchez, Escuadro
- 7 Floriano Mateos Vicente, id.
- 8 Félix Prieto Hernández, Gamones
- 9 Pedro Pascual Carrasco, id.
- 10 Francisco Simón Fadón, Malillos
- 11 José Rodrigo Tuda, id.
- 12 Juan Tuda Fuentes, Mogatar
- 13 Vicente Marino Ramos, Muga
- 14 Marino Lorenzo Blanco, id.
- 15 Agustín Marino Cristobal, Torrefracades
- 16 Manuel Herrero Sastre, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Pascual Cañibano Domínguez, Zamora
- 2 Narciso Crespo Bermejo, id.
- 3 Jacinto González Justel, id.
- 4 Miguel Bartolomé Gago, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsabor, Zamora
- 2 Zacarías Martínez Blanco, id.

Partido de Villalpando.

Cabezas de familia.

- 1 D. León López Lozano, Cañizo
- 2 Manuel Lobato Almaraz, id.
- 3 Bernardino Alcalá Cuesta, Castroverde de Campos
- 4 Eulogio Cañibano Morejón, id.
- 5 Andrés Parra Monzón, id.
- 6 Bernardo Fernández Martínez, id.
- 7 Elías Domínguez Cabezas, Cotanes Monte
- 8 Anastasio Castro Revuelta, id.
- 9 Isaac Lobato Anta, Cercinos de Campos
- 10 Felipe Movilla Martínez, id.
- 11 Secundino Fernández Noguera, Granja de Morerueta
- 12 Nicanor Pedro Calles, id.

- 13 D. Félix Andrés Salvador, Manganeses de la Lampreana
 14 Domingo Casado Temprano, id.
 15 Angel Blanco Temprano, id.
 16 Ramón Justo Alvarez, id.
 17 Manuel Gómez Gómez, Villarrin
 18 Leandro Flores Bueno, id.
 19 Anastasio García Movilla, Villalpando
 20 Sinforiano Burgos Fernández, id.

Capacidades.

- 1 D. Ambrosio Castaño Rodríguez, Cañizo
 2 Deogracias Esteban Pascual, id.
 3 Santiago Gutiérrez Gómez, Riego
 4 Ramón Ruiz Puente, id.
 5 Hilario Barrero Rodríguez, San Esteban
 6 Eusebio Cadenas Vega, id.
 7 Avencio Fernández García, Villalpando
 8 Licinio Gil Allende, id.
 9 Juan Labrador Luna, id.
 10 Matías Fernández Gutiérrez, id.
 11 Juan Fernández Pascual, Tapioles
 12 Trinidad Anta Magdaleno, id.
 13 Jacinto Granado Fernández, Vega
 14 Manuel López Oviedo, id.
 15 Esteban García Vecino, Vidayanes
 16 Atilano Girón, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Gerardo Calvo Alonso, Zamora
 2 Vicente Alvarez del Barrio, id.
 3 Emilio Falcón Juan, id.
 4 Enrique Díez García, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsabor, Zamora
 2 Zacarías Macho García, id.

Partido de Puebla de Sanabria.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Esteban Centeno Vega, Asturianos
 2 Juan Pequeño Pérez, id.
 3 Pedro Arias San Román, Cobreros
 4 Francisco Fernández, id.
 5 Antonio Barrio Alonso, Riego
 6 José Arias Alvarez, Cernadilla
 7 José Cid Crespo, id.
 8 Román Cifuentes Fernández, Santa Colomba
 9 Pedro Casado Anta, Letrillas
 10 Pedro Carbajal García, id.
 11 Ceferino Almaraz Alvarez, Lubián
 12 Tomás Benítez Tomás, id.
 13 Angel Matellanes Castro, Pedroso
 14 Jorge Matellanes Martín, id.
 15 Francisco Otero de la Fuente, Peque
 16 Lorenzo Llamas Ferrero, id.
 17 Antonio Lozano Ferreras, Mombuey
 18 José Vega González, id.
 19 Gabriel Tomás Prieto, Porto
 20 Domingo Bruno Rodríguez, id.

Capacidades.

- 1 D. Tomás Guerra, Aciberos
 2 Manuel Ballesteros Zurrón, id.
 3 Juan Rodríguez Prada, Otero de Sanabria
 4 Tirso Prieto Prada, id.
 5 Pedro Clemente Martínez, Molezuelas
 6 Manuel Calzón Madrigal, id.
 7 Tomás Otero González, Palacios
 8 Alejandro Mezquita González, id.
 9 Francisco Rodríguez Montesinos, Lubián
 10 Francisco Castro Prieto, id.
 11 Luis Chimeno Gallego, Entrepeñas
 12 Antonio Lorenzo Lorenzo, Lagarejos
 13 Vicente Santiago Otero, Espadañedo
 14 Lorenzo Monterrubio Blanco, Cubelo
 15 Antonio Ramos Codón, Cional
 16 Timoteo Ramos Santiago

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Gerardo Calvo Alonso, Zamora
 2 Pablo Domínguez Fulgencio, id.
 3 José Andrés Casas, id.
 4 Santiago Fernández Alonso, id.

Capacidades.

- 1 D. Luis Belestá López, Zamora
 2 Germán Cordero Malsabor, id.

Partido de Toro.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Ildefonso Martín Salazar, Castronuevo
 2 Juan Antonio Alvarez Martín, id.
 3 Mateo Alvarez Ruiz, Abezames
 4 Timoteo Domínguez Rodríguez, id.
 5 Emeterio Gutiérrez Marbán, Pinilla
 6 José Domínguez Alfageme, id.

- 7 D. Marcelino Alonso Alfageme, Pinilla
 8 Leoncio Salvador Salvador, Sanzoles
 9 Pedro Chillón Ramos, id.
 10 Antonio Alonso Guisado, Toro
 11 David Fernández Oria, id.
 12 Julián Alvarez García, id.
 13 Marcos Mateo Rubio, Malva
 14 Nemesio Mateos Bartolomé, id.
 15 Cándido Carrasco Gutiérrez, Morales
 16 Félix Segovia Alonso, id.
 17 Pelayo Castro Ruiz, Pozoantiguo
 18 Rafael Rodríguez Rodríguez, id.
 19 Bonifacio Martín Martín, Venialbo
 20 Antonio Domínguez Martín, id.

Capacidades.

- 1 D. Gregorio Alfageme Alonso, Pinilla de Toro
 2 Manuel Martín Matilla, id.
 3 Isidoro Egido Rafael, Fresno de la Ribera
 4 Félix Carreño Salgado, id.
 5 Félix Pinilla Martín, Malva
 6 Gregorio Carabajo Chillón, id.
 7 Francisco Martín Vidal, Peleagonzalo
 8 Joaquín Rubio Martín, id.
 9 Luis Velasco Martín, Morales de Toro
 10 José Gallego Morán, id.
 11 Basilio Martín Alvarez, Bustillo del Oro
 12 Guillermo Bragado Rubio, id.
 13 Saturnino Bragado Valverde, Aspariegos
 14 Cecilio Gómez Pastor, id.
 15 Sebastián González Alonso, Pinilla de Toro
 16 Pedro Inés Modroño, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Pascual Cañibano Domínguez, Zamora
 2 Vicente Alvarez del Barrio, id.
 3 Santiago Fernández Alonso, id.
 4 José Andrés Casas, id.

Capacidades.

- 1 D. Julián Palao Moyano, Zamora
 2 Germán Cordero Malsabor, id.

Partido de Benavente.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Pablo Fernández Martínez, Alcubilla
 2 Gregorio Martínez Pérez, id.
 3 Andrés Paz Rodríguez, Arrabalde
 4 Angel Martínez García, id.
 5 Avelino González Martínez, San Cristobal
 6 Bernardino González Martínez, id.
 7 Jerónimo Rodríguez, Morales de Rey
 8 Pedro Gutiérrez Bécara, id.
 9 Agustín Barcial Delgado, Benavente
 10 Ezequiel García Fernández, id.
 11 Francisco Fernández Sanz, id.
 12 Eulogio Martínez Delgado, Bercianos
 13 Santiago Martínez Fernández, id.
 14 Angel Calvo Hernández, Santa Cristina
 15 Manuel Fernández Martínez, Matilla Arzón
 16 Manuel Martínez Alvarez, id.
 17 Isidro Gutiérrez Martínez, Burganes
 18 Fernando Cid Crespo, id.
 19 Mariano Hidalgo, Coomonte
 20 Alejandro Ferrero Martínez, id.

Capacidades.

- 1 D. José Rodríguez García, Arrabalde
 2 Lucas García Diéguez, id.
 3 Sergio Delgado Ruiz, Benavente
 4 Santiago Barrios García, id.
 5 Hilario Santos Rodríguez, Bretocino
 6 Juan Mateos Castaño, Calzadilla
 7 Epifanio Fernández Barrio, id.
 8 Tomás Vega Amo, Camarzana
 9 Cándido Paz Baz, id.
 10 José Sandín Blanco, Quiruelas
 11 Gregorio Martínez Iglesias, id.
 12 Benjamín González Marbán, San Cristobal
 13 Atanasio Charro Gutiérrez, id.
 14 Juan González Gil, Pobladura
 15 Tadeo Otero Rojo, id.
 16 Mariano Cordero Cano, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Froilán Fernández Silva, Zamora
 2 Pablo Domínguez Fulgencio, id.
 3 Emilio Falcón Jnan, id.
 4 Narciso Crespo Bermejo, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsabor, Zamora
 2 Zacarías Martínez Blanco, id.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Zamora á 25 de Agosto de 1913.—V.º B.º—El Presidente, Casas.

Juzgados de primera instancia.**BERMILLO DE SAYAGO**

Se cita á Atilano Bernabé y José Huertas, para que á término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en sumario por tentativa de violación.

Bermillo tres de Septiembre de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Pedro Mendoza.

R—1831

Juzgados militares**Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.**

Naftalé Hernández, Jerónimo; hijo de Juan y Marcelina, natural de la Bóveda, provincia de Zamora, su estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 660 milímetros, de 22 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Constancio Giménez Goicoechea, de guarnición en Valladolid y alojamiento Cuartel del Conde Ansurez.

Valladolid 2 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Constancio Giménez. R—1833

Díaz Zamora, Flaviano; hijo de Fausto y Pilar, natural de Fuentes de Ropel, provincia de Zamora, su estado soltero, oficio comerciante, estatura un metro 667 milímetros, de 22 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Constancio Giménez Goicoechea, de guarnición en Valladolid y alojamiento Cuartel del Conde Ansurez.

Valladolid 4 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Constancio Giménez. R—1834

IMPRESA PROVINCIAL**ANUNCIOS**

Desde esta fecha quedan acotadas de pastos para toda clase de ganados las fincas rústicas, bacillares y quíñones de monte que poseen tanto en propiedad como en colonia en los términos de Grijalba y Pozuelo los vecinos de Grijalba que á continuación se citan. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal. Grijalba 1.º de Septiembre de 1913.—Felipe Uña Gullón, Alejandro Verdes Uña, Dionisio Verdes Martínez, Bernardino Uña Fernández, Ildefonso de Antón Fernández.

Quedan acotadas desde esta fecha todas las fincas rústicas que poseen tanto en propiedad como en colonia los firmantes en término de este pueblo, para toda clase de ganados.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Rosinos de Vidriales 4 de Agosto de 1913.—Dionisio Torres, Pedro Cortés, José de Paz, Juan Torres, Francisco Fernández, Manuel Fernández, Domingo Teresa, Vicente Calabozo, Santiago Simón, Salvador Iglesias, Manuel Cepeda, Francisco Delgado, Benito Castro, Dionisio Iglesias, Tomás Peque, José Peque, Patricio Delgado, Santiago Castro, Andrés Peque, Domingo Paz, Lorenzo Peque, Melchor Martínez, Manuel Seijas, Tomás de Paz, Angel Fernández, Isidoro Tocino, Vicente Seijas, José Cortés Delgado, Jacinto Colino, Francisco Gago, Salvador Torres, José Cortés Martínez, Andrés Carbajo, Juan Alvarez, Miguel Peque, Pedro Seijas, Pedro Delgado, Tirso Iglesias, Juan Torres Fernández, Bernardino Iglesias Cortés, Valeriano Fernández, Ramón Iglesia, Tomás de Castro, Fulgencio Velado.